



EDICTO DE LA NOTARÍA

YO, PEDRO JOSE MALDONADO ORTEGA, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Fiñana.

HAGO CONSTAR-----

Que con fecha cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, se ha iniciado **ACTA NOTARIAL PARA LA SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS CATASTRALES DEL ARTÍCULO 18.2 TRLCI**, en el Registro de la Propiedad de Gérgal, relativa a la siguiente finca, sita en paraje denominado Cortijo de los Gómez, en el término municipal de Nacimiento (provincia de Almería), a requerimiento de, **doña María Dolores Benavente Ladrón De Guevara y doña María Carmen Benavente Ladrón De Guevara.**-----

I.- Que la señora **doña María Dolores Benavente Ladrón de Guevara**, es propietaria del cien por cien del pleno dominio, con carácter privativo, por el título que más adelante se dice, de la siguiente finca rústica: -----

DESCRIPCIÓN SEGÚN TÍTULO DE ADQUISICIÓN.-----

RÚSTICA. Trance de tierra de secano en el **paraje denominado Cortijo de los Gómez**, término de Nacimiento, con una extensión de ciento treinta y tres metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (133,66 m²), con una construcción en ruinas. **Linda; al Norte**, con finca de comunidad de propietarios; **al Este o Levante**, con otra parcela de la causante de esta sucesión doña María Dolores Ladrón de Guevara Ortega, que hoy se adjudica a su hija doña María Carmen Benavente Ladrón de Guevara; **y al Oeste y Sur**, con don José María Ladrón de Guevara Latorre, parcela catastral cuatrocientos veintiocho (428) del polígono dos (2).-----

II.- Que la señora **doña María del Carmen Benavente Ladrón de Guevara** es propietaria del cien por cien del pleno dominio, con carácter privativo, por el título que más adelante se dice, de la siguiente finca rústica:-----

DESCRIPCIÓN SEGÚN TÍTULO DE ADQUISICIÓN.-----

RÚSTICA. Trance de tierra de secano en el **paraje denominado Cortijo de los Gómez**, término de Nacimiento, con una extensión de trescientos veintidós metros con diecinueve decímetros cuadrados (322,19 m²), con una construcción en ruinas. **Linda; al Norte y al Este o Levante**, con finca perteneciente a comunidad de propietarios; **al Sur**, con don José María Ladrón de Guevara Latorre, finca catastral cuatrocientos veintiocho (428) del polígono dos (2); **y al Oeste**, con otra parcela de la causante de esta sucesión doña María Dolores Ladrón de Guevara Ortega, que hoy se adjudica a su hija doña María Dolores Benavente Ladrón de Guevara.



Conforme a la actual medición la descripción de las fincas es la siguiente-----

FINCA DE DOÑA MARÍA DOLORES BENAVENTE LADRÓN DE GUEVARA.

1.- **RÚSTICA.** Trance de tierra de secano en el **paraje denominado Cortijo de los Gómez**, término de Nacimiento, con una extensión de ciento treinta y tres metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (133,66 m²), con una construcción en ruinas. **Linda; al Norte**, con finca de comunidad de propietarios; **al Este o Levante**, con otra parcela de doña María Dolores Ladrón de Guevara Ortega, que hoy pertenece a su hija doña María Carmen Benavente Ladrón de Guevara; **y al Oeste y Sur**, con don José María Ladrón de Guevara Latorre, parcela catastral cuatrocientos veintiocho (428) del polígono dos (2).-----

FINCA DE DOÑA MARÍA DEL CARMEN BENAVENTE LADRÓN DE GUEVARA.-----

2.- **RÚSTICA.** Trance de tierra de secano en el **paraje denominado Cortijo de los Gómez**, término de Nacimiento, con una extensión de trescientos veintidós metros con diecinueve decímetros cuadrados (322,19 m²), con una construcción en ruinas. **Linda; al Norte y al Este o Levante**, con finca perteneciente a comunidad de propietarios; **al Sur**, con don José María Ladrón de Guevara Latorre, finca catastral cuatrocientos veintiocho (428) del polígono dos (2); **y al Oeste**, con otra parcela de doña María Dolores Ladrón de Guevara Ortega, hoy perteneciente a su hija doña María Dolores Benavente Ladrón de Guevara.-----

TÍTULO DE ADQUISICIÓN COMÚN A LAS DOS FINCAS ANTERIORES.

Pertenece el cien por cien del pleno dominio de los inmuebles rústicos anteriormente descritos a cada una de las hermanas mencionadas, doña María Dolores Benavente Ladrón de Guevara y doña María del Carmen Benavente Ladrón de Guevara, con carácter privativo, por Escritura pública de manifestación y adjudicación parcial de la herencia de doña María Dolores Ladrón de Guevara Ortega, autorizada por mí en Fiñana, mi residencia, con fecha de hoy, bajo el número seiscientos sesenta y cinco (665) de mi protocolo.-----

SITUACIÓN REGISTRAL.-----

Cada uno de los inmuebles carece de inscripción en el Registro de la Propiedad, informándole yo, el Notario de los procedimientos previstos en la legislación y reglamento hipotecarios y demás normas concordantes para la inmatriculación de fincas, en particular los previstos en los artículos doscientos tres y doscientos cinco de la Ley Hipotecaria.-----

SITUACIÓN CATASTRAL.-----

Las predescritas fincas se corresponden con partes de la parcela catastrada con la referencia número **04065A002007430000SG (parcela 743 del polígono 2)**.-----



Pudiendo los interesados comparecer en mi despacho notarial, sito en la villa de Fiñana (provincia de Almería), en calle Santiago, 12 durante el plazo de veinte días contados desde el inicio de la publicación de este Edicto en el tablón de anuncios del **Ayuntamiento de Nacimiento**, para alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Tablón de Anuncios del **Ayuntamiento de Nacimiento**, expido el presente, en Fiñana el día veinticuatro de diciembre de dos mil veinticuatro.-----

ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO (PROVINCIA DE ALMERÍA) -----